



Sonia Ferrero Cots, secretaria general del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de julio de 2021, consta en el acta lo siguiente:

17262/2021 INFORMÀTICA I NOVES TECNOLOGIES

FORMALITZACIÓ DE CONVENI INDIVIDUAL DE COOPERACIÓ EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA I L'AJUNTAMENT D'ALCOI PER A LA REALITZACIÓ DE PRÀCTIQUES EXTERNES PER L'ALUMNE D.M.Q. EN EL DEPARTAMENT D'INFORMÀTICA I NOVES TECNOLOGIES DEL 01/09/21 AL 31/12/21

Vista la propuesta del Concejal de Modernización de la Administración, para formalizar un convenio individual de cooperación educativa entre la Universidad Politécnica de Valencia y el Ayuntamiento de Alcoy, para la realización de prácticas por parte del alumno David Muñoz Quilez, con DNI 73.137.449-W, en el Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, durante el periodo comprendido entre el 01/09/2021 y el 31/12/2021.

Considerando que la Comisión Informativa de Becas de fecha 18 de junio de 2021 ha dictaminado favorablemente.

El Ayuntamiento de Alcoy dispone de los recursos materiales y personales necesarios para tal fin, y los gastos que se deriven irán a cargo de la partida 06244.92001.48222 *Becas prácticas Ayuntamiento*, por importe de 4.440,00 €, cuya retención de crédito se encuentra en la operación 920210006867.

Vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en la materia y aquella de general aplicación

Resultando que el asunto de referencia es competencia de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Aprobar la formalización del convenio de cooperación educativa entre la Universidad Politécnica de Valencia y el Ayuntamiento de Alcoy, para la realización de prácticas por parte del alumno David Muñoz Quilez, con DNI 73.137.449-W, en el Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, durante el periodo comprendido entre el 01/09/2021 y el 31/12/2021, cuya transcripción es la siguiente:



CONVENIO INDIVIDUAL DE
COOPERACIÓN EDUCATIVA
PARA PRÁCTICAS
ACADÉMICAS EXTERNAS

478465 SE RECOMIENDA IMPRIMIR A DOBLE CARA V.23

Reunidos

Valencia, 03 junio 2021

La **Universitat Politècnica de València**, en adelante UPV, con NIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (España), y en su nombre y representación D^a María Dolores Salvador Moya, Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente, actuando por delegación de firma del 1 de junio de 2021 del Sr. Rector Magnífico D. José Esteban Capilla Romá, nombrado por el Decreto 74/2021, de 28 de mayo, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

Entidad Colaboradora

Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALCOY
NIF: P0300900H Actividad: Administración pública local
Domicilio: PZ. DE ESPAÑA, 1 Tipo: Administración pública
Localidad: ALCOY Provincia: ALICANTE CP: 03801 País: España
Teléfono: 965537106 Correo electrónico: informatica@alcoi.org
En su nombre y representación: D./Dña: ANTONIO FRANCÉS PÉREZ
NIF/NIE: 21666407Q Cargo: ALCALDE

Estudiante

D./Dña.: DAVID MUÑOZ QUILEZ NIF/NIE: 73137449W
Titulación: DOBLE GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS + INGENIERIA
Centro Docente: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALCOY

Tutores

Tutor UPV: RUBEN PEREZ LLORENS NIF/NIE: 21645282M
Dpto, tutor UPV: Sistemas informáticos y computación

Tutor entidad colaboradora: SERGIO VALOR MARTINEZ NIF/NIE: 21670071T
Correo electrónico: servamar@alcoi.org Cargo: TÉCNICO INFORMÁTICO

Condiciones particulares. Proyecto formativo

Tipo: Extracurricular, Fecha inicio: 01/09/2021 Fecha fin: 31/12/2021 Horas totales: 616,0

El estudiante recibirá la cantidad de **1110 € brutos/mes** en concepto de bolsa de ayuda al estudio por la entidad colaboradora. Opcionalmente, con una cofinanciación de -€ brutos/mes aportados por -. Tanto la entidad colaboradora como la cofinanciadora se someterán a lo establecido en materia de Seguridad Social por la norma vigente.

Objetivos educativos y actividades a desarrollar. El contenido de la práctica deberá tener relación directa con los estudios que cursa el estudiante:

- Mantenimiento del parque informático del Ayuntamiento de Alcoy
- Atención y soporte informático al personal del Ayuntamiento de Alcoy

La práctica se realizará principalmente en el país: **España** Provincia: **ALICANTE**

Lugar (dirección completa): **Ayuntamiento de Alcoy, Pz. de España, 1 Sede departamento Informática**

Forma prevista de seguimiento y orientación del estudiante por parte de la entidad colaboradora (En caso necesario adjuntar documentación):

Atención personalizada con el propio estudiante.



SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue a la firma de toda la documentación necesaria para el efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.